MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM Nº 50/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 CON ID Nº 330945 PARA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS 1º DE MARZOL", A LA EMPRESA JV ARQUITECTURA. CON RUC 3514330-4 EN LA SUMA DE GS. 72.500.000 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.----------

Altos, 26 de Junio de 2.017

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa LCD Nº 09/2017 con ID Nº **330949**, convocada por la Municipalidad de Altos para **""CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS 1º DE MARZO"**.----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 09/2017, con ID N° **330945**, convocada por la Municipalidad de Altos para la **""CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS 1º DE MARZO"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Altos, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

- ***MTEC CON RUC 863679-6 de la Ciudad de Luque***
- ***JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4 de la ciudad de Altos***
- ***INGENIERO DIEGO DIAZ CON RUC 3217275-3 de la ciudad de Altos***

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4** domiciliado en la Ciudad de Altos por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.----------*

*En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Atosy de remitir los documentos requeridos, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4 de la Ciudad de Altos**, en la suma de **Gs. 72.500.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)**.----------*

Que, la Municipalidad de Altos comparte las conclusiones del Informe la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 24 de Junio de 2017.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTOS** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017 CON ID Nº 330945 PARA ""CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS 1º DE MARZO", A LA EMPRESA JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4 EN LA SUMA DE GS. 72.500.000 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Art. 2°.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Altos preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.---*

Art. 3°.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4°.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Ramírez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 49 / 2017

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/2017 CON ID 330945 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB PRIMERO DE MARZO".----------

Altos, 24 de Junio de 2.017

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, --------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/207 PARA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB PRIMERO DE MARZO"***----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-
---

RESUELVE

Art.1° ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 PARA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB PRIMERO DE MARZO"*** el que estará conformado por las siguientes personas: ----------

* Sr. Andres Ortega, Miembro del Comité de Evaluación en representación de la UOC. ----------

* Sr. Jorge Rotela, Miembro del Comité de Evaluación en representación de Administración. ----------

Art.2° ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Ramirez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM N° 49 / 2017

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2017 CON ID 330945 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB PRIMERO DE MARZO". ----------

Altos, 24 de Junio de 2.017

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, --------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/207 PARA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB PRIMERO DE MARZO"***----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-
---

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017 PARA "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB PRIMERO DE MARZO"*** el que estará conformado por las siguientes personas: ----------

* Sr. Andres Ortega, Miembro del Comité de Evaluación en representación de la UOC. ----------

* Sr. Jorge Rotela, Miembro del Comité de Evaluación en representación de Administración. ----------

Art.2º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Ramirez
Intendente Municipal